



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/AC.182/L.85
7 de marzo de 1995

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMITÉ ESPECIAL DE LA CARTA DE LAS NACIONES
UNIDAS Y DEL FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE
LA ORGANIZACIÓN
27 de febrero a 10 de marzo de 1995

Documento de trabajo presentado por Nueva Zelandia y Uruguay

La Asamblea General,

Recordando su resolución 3349 (XXIX) de 17 de diciembre de 1974, por la que decidió establecer un Comité ad hoc sobre la Carta de las Naciones Unidas, compuesto de cuarenta y dos miembros, con el mandato de considerar sugerencias relativas a la revisión de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando asimismo su resolución 3499 (XXX) de 15 de diciembre de 1975, por la que se amplió el número de miembros del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización a fin de adecuarlo al incremento de Estados Miembros de la Organización,

Considerando la índole de los temas que trata el Comité Especial de la Carta, los cuales revisten interés para todos los Estados Miembros y que una participación plena de todos los Miembros conferiría más legitimidad a las decisiones de este órgano, haciendo más efectiva su labor,

Habiendo escuchado las opiniones expresadas por los Estados Miembros acerca de la necesidad de transformar al Comité en un órgano de composición abierta de conformidad con la práctica desarrollada por los distintos órganos subsidiarios de la Asamblea General, lo cual responde a la promoción de una mayor transparencia y vigencia del principio de igualdad entre los Estados,

Decide transformar al Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización en un órgano subsidiario de composición abierta a fin de asegurar la plena participación de todos los Estados Miembros en su labor.
